



Ante proximidad de actividades de fin de año
**SITUACIONES DE INSEGURIDAD EN LOCALES PÚBLICOS Y VENTA ILEGAL
DE PIROTÉCNICOS PODRÁN SER COMUNICADOS A LA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**
Nota de Prensa N°212/OCII/DP/2016

- ***Medida surge con la finalidad de evitar siniestros, como los ocurridos en Mesa Redonda (2000), Utopía (2002) y el cine UVK de Larcomar (2016).***

Frente a los niveles de inseguridad que evidencian ciertos locales públicos de entretenimiento así como ante el aumento de la comercialización y uso de pirotécnicos en esta época del año, la Defensoría del Pueblo pone a disposición de la ciudadanía la línea gratuita 0800-15170, el correo electrónico consulta@defensoria.gob.pe y las cuentas de redes sociales (inbox de Facebook y Twitter), para comunicar situaciones de riesgo.

Asimismo se ha previsto activar mecanismos de fiscalización a las autoridades competentes porque tienen la responsabilidad administrativa de supervisar y garantizar el respeto a las normas de defensa civil. No hacerlo puede representar la imposición de multas y hasta la clausura definitiva de los establecimientos de comercio, tal como lo ha señalado la Defensoría del Pueblo en un comunicado del jueves último.

Con la recepción de la información que la ciudadanía pueda brindar a la Defensoría del Pueblo se busca evitar siniestros como los ocurridos en Mesa Redonda (2000), Utopía (2002) y el cine UVK de Larcomar (2016).

Como se sabe, en el Perú existen más de 17 mil establecimientos entre centros comerciales, cines, supermercados, tiendas por departamento, agencias bancarias, financieras y cajas de ahorro, establecimientos de salud, entre otros, que reciben diariamente a miles de personas, constituyéndose por su naturaleza en espacios que demandan permanentes acciones de supervisión y fiscalización por parte del Estado.

En lo que respecta al comercio ambulatorio de pirotécnicos, la Defensoría del Pueblo recuerda que la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec), en coordinación con la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales, tienen el deber legal de fiscalizar la venta de productos pirotécnicos prohibidos, a fin de salvaguardar la vida, salud e integridad de la población.

Lima, 27 de noviembre de 2016.